JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Nº 11001400300220210092600

1. No se da trámite al poder allegado visto en el numeral 005 del cuaderno 1, como quiera que no se acreditó en debida forma la calidad en la que dice actuar la poderdante, Socorro Bohórquez Castañeda. Nótese que no se allegó copia ni nota de vigencia de la Escritura Pública No. 1910 del 26 de mayo de 2021. Por consiguiente, tampoco se da trámite a la autorización vista en el numeral 009, ni a la sustitución de poder obrante en el numeral 010, cuaderno 1.

2. No se tiene en cuenta la notificación enviada a la parte demandada en la forma establecida por el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que contrario a lo manifestado por la parte actora la misma fue negativa, en tanto, se extrae de la certificación aportada *"La Entrega Falló"* ello como quiera que la cuenta de correo no existe.

En consecuencia, no se accede a la solicitud de seguir adelante la ejecución, vista en el numeral 011, cuaderno 1.

3. El informe de títulos obrante en el expediente digital agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **88** hoy **15 de noviembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario